INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

124. CPMSCLME –

La Mesa Cundinamarca, 02 de Mayo de 2022

INPEC 02-05-2022 10:31
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0085617 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO 1242 - SUBDIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO / CARLOS CASTAÑEDA
ASUNTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 124-CPMSLME - 003- 2022
OBS

2022IE0085617

Señor
VILLALBA HOYOS GERMAN
Dragoneante
CPMS LA MESA
Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisor Contrato **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 124-CPMSLME - 003- 2022**

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio de la presente y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y adjudicación, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. **ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.**

Se entregará copia física para su consulta permanente, además de publicar dicho contrato en la plataforma SECOP II.

No. ORDEN DE COMPRA	**124-CPMSLME - 003- 2022**
CONTRATISTA	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA. NIT. 830.134.871-5 JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN Representante Legal C.C. N°79.261.893, de Bogotá
	Dirección Comercial: Carrera 28 A N°67-60 Bogotá D.C.
	Teléfonos: 3106252363
	Email Comercial: tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, (incluido mano de obra y suministro de repuestos originales) y la adquisición de filtros y lubricantes para el parque automotor asignado a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa.

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES		
1. Fecha de firma del Contrato	**2. Plazo inicial de ejecución**	**3. Valor inicial del contrato**
02 de Mayo de 2022	Hasta 15 de octubre de 2022	DIEZ MILLONES TRSECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($10.330.989,00).

2. **MARCO NORMATIVO.** La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	----------	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Manual de Contratación del INPEC - PA-LA-M03 V. 6 Numeral 10. Supervisión e interventoría de los contratos		

Cordialmente,

ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Copia:
Anexo:
Revisado por: Alirio Pinto Valero, Director CPMSLME
Elaborado por: Yesica Lorena Lugo López, Contratación CPMSLME
Fecha de elaboración: 02/05/2022
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\YESICA LUGO\CONTRATACION\CONTRATACION_2022\INVITACIONES 2022\SECOP 2